



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

9 de marzo de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
VISTO y.monte.gov.ar

La solicitud presentada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE requiriendo la posibilidad que desde el Municipio pueda procederse a la adquisición de ventiladores de Pared Industriales, para ser destinados a las distintas instituciones educativas de Nuestro Distrito, respondiendo las demandas de responsables de las mismas, y luego de haber realizado el respectivo relevamiento, con el fin de adquirir, reponer o renovar según el caso de cada institución,

Que es política de este Gobierno Municipal defender y favorecer la educación pública, propendiendo a su mejoramiento para el cumplimiento efectivo de los servicios que deben brindarse a los alumnos, motivo por el cual es una satisfacción acudir en ayuda de estos espacios de enseñanza teniendo en cuenta la urgente necesidad que poseen de contar con instalaciones adecuadas y

CONSIDERANDO:

Que en efecto la naturaleza de este gasto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**,

Que el Consejo Escolar ha manifestado la imposibilidad económica de afrontar el pago de estas erogaciones y que la adquisición de los ventiladores solicitados se ha efectuado a la Firma DISTRIBUCION DON PEDRO del Sr. ZARZA JORGE ALEJANDRO, C.U.I.T 20-35629996-6, a quien corresponde abonársele por tal servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos **UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS (\$1.702.700,00)** al **CONSEJO ESCOLAR DE MONTE** para solventar el pago por la adquisición de 130 Ventiladores de pared industrial, para proveer a instituciones educativas de Nuestro Distrito:

CENTRO DE EDUCACION COMPLEMENTARIA CEC N°801, ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL N°501, ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N°1, ESCUELA PRIMARIA N°2, ESCUELA PRIMARIA N°1, ESCUELA PRIMARIA N°11, ESCUELA PRIMARIA N°12, ESCUELA PRIMARIA N°13, ESCUELA PRIMARIA N°16, ESCUELA PRIMARIA N°22, ESCUELA PRIMARIA N°3, ESCUELA PRIMARIA N°7, ESCUELA PRIMARIA N°8, ESCUELA PRIMARIA N°9, ESCUELA SECUNDARIA N°2, ESCUELA SECUNDARIA N°3, ESCUELA SECUNDARIA N°4, ESCUELA SECUNDARIA N°6, INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE Y TECNICA N°66, JARDIN DE INFANTES N°901, JARDIN DE INFANTES N°903, JARDIN DE INFANTES N°904, JARDIN DE INFANTES N°906, JARDIN DE INFANTES N°908, JARDIN DE INFANTES N°909 Y JIRIMM N°2, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por las autoridades de ese organismo, manifestada mediante nota ingresada bajo expediente 53987- C, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma DISTRIBUCION DON PEDRO, del Sr. ZARZA JORGE ALEJANDRO C.U.I.T 20-35629996-6, en su calidad de proveedor de los ventiladores solicitados, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°480

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

